

LUNES, 4 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 191

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD

CVE-2010-14435 *Resolución de 19 de agosto de 2010, por la que se aprueba la actualización del Catálogo de Materiales de Base para la producción de Materiales Forestales de Reproducción en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Resolución de 19 de agosto de 2010, por la que se aprueba la actualización del Catálogo de Materiales de Base para la producción de Materiales Forestales de Reproducción de la categoría "identificado" de las especies «Fagus sylvatica L., Quercus ilex L., Quercus petraea Liebl., Quercus pyrenaica Willd., Quercus robur L. y Quercus suber L.» y de la categoría "seleccionado" de las especies «Fagus sylvatica L., Quercus petraea Liebl., Quercus robur L. y Quercus rubra L.» en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El Catálogo Nacional de Materiales de Base para la producción de Materiales Forestales de Reproducción es un listado «vivo», consecuencia de los trabajos silvícolas realizados y los estudios técnicos pertinentes, y este hecho obliga y condiciona a que sea actualizado con incorporaciones y bajas, de forma que se disponga del material forestal de reproducción de las distintas categorías, necesario para las repoblaciones.

El Real Decreto 289/2003, de 7 de marzo, sobre comercialización de los materiales forestales de reproducción, incorpora a nuestra legislación nacional la Directiva 1999/105/CE del Consejo, de 22 de diciembre de 1999, sobre la comercialización de los materiales forestales de reproducción, que refunde y actualiza toda la normativa anterior al efecto.

El artículo 3.1 del Real Decreto 289/2003, antes mencionado, establece que para la producción de materiales forestales de reproducción destinados a la comercialización se utilizarán únicamente materiales de base autorizados.

El punto 2 del mismo artículo, señala que los materiales de base sólo podrán obtener la condición de autorizados si satisfacen las exigencias establecidas en el Anexo II y III del Real Decreto, para el caso del material identificado y seleccionado respectivamente, y además, se refieran a una unidad de admisión, que estará indicada mediante una única referencia en el correspondiente registro.

Así mismo, el punto 3 del mismo artículo 3, indica que la autorización de los materiales de base para la producción de los materiales forestales de reproducción identificados y seleccionados se efectuará por el órgano competente de la respectiva Comunidad Autónoma, en Cantabria, la Dirección General de Biodiversidad, que comunicará dichos materiales de base a la Dirección General de Conservación de la Naturaleza (actualmente Dirección General Medio Natural y Política Forestal).

El Art. séptimo, del Decreto 18/2000, de 17 de marzo de Estructura Orgánica (modificado por los Decretos 80/2006, de 6 de junio y 101/2007, de 2 de agosto) de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca (actualmente Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad), establece, entre las competencias de la Dirección General de Biodiversidad,

CVE-2010-14435

LUNES, 4 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 191

viveros forestales y mejora genética. Dentro de estas competencias se encuadra la ejecución de las operaciones necesarias para la autorización de los materiales de base y el control de la producción con vistas a la comercialización, así como las funciones relativas a la comercialización de los materiales forestales de reproducción.

Finalmente, y para cumplir con el espíritu general que rige el RD 289 según el cual la Administración está obligada a realizar un control administrativo y Técnico a través de revisiones periódicas si es necesario, para verificar que se cumplen los requisitos de producción, y comercialización de los MFR que aseguren la trazabilidad del proceso y los requisitos por los que los MB fueron autorizados, durante los años 2008 y 2009 la DGB ha realizado una Revisión de los MB para la producción de MFR de Cantabria.

Concluido este trabajo, y a los efectos de la elaboración, mantenimiento y publicación del Catálogo Nacional de materiales de Base, de las especies correspondientes, visto el precitado Decreto, y la normativa aplicable, esta Dirección General de Biodiversidad,

RESUELVE

APROBAR la actualización del Catálogo por la que se delimitan y determinan los Materiales de Base para la producción de materiales forestales de reproducción de la categoría "identificado" de las especies «*Fagus sylvatica* L., *Quercus ilex* L., *Quercus petraea* Liebl., *Quercus pyrenaica* Willd., *Quercus robur* L. y *Quercus suber* L. y de la categoría "seleccionado" de las especies «*Fagus sylvatica* L., *Quercus petraea* Liebl., *Quercus robur* L. y *Quercus rubra* L.» en el territorio de la Comunidad de Cantabria, que aparecen relacionados en el ANEXO a la presente Resolución.

Se entenderán derogadas todas las resoluciones anteriores, por las que se han aprobado diversas actualizaciones del Catálogo que delimitaban y determinaban los Materiales de Base para la producción de materiales forestales de reproducción identificados y seleccionados de las especies relacionadas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 19 de agosto de 2010.
La directora general de Biodiversidad.
M^a Eugenia Calvo Rodríguez.

LUNES, 4 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 191

ANEXO

CATÁLOGO DE MATERIAL DE BASE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL FORESTAL DE REPRODUCCIÓN DE LA CATEGORÍA

IDENTIFICADO

ESPECIE: *Fagus sylvatica* L.

REGIÓN DE PROCEDENCIA	CÓDIGO U.A.	NOMBRE MUP	PERTENENCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	LONGITUD (UTM X)	LATITUD (UTM Y)	ALTITUD (m)	SUPERFICIE (ha)	Nº DEL CUP	CATEGORÍA DEL MFR	NATURALEZA DEL MFR	AUTENTICIDAD DEL MFR
4. Litoral Astur-Cantábrico	FS-71/04/39/001	Cagigal	E.L.M.	Villacarriedo	428322,2619	4785473,833	607	362,25	390-bis	ID	FS	Autóctono
4. Litoral Astur-Cantábrico	FS-71/04/39/002	Carboneras y Hayal	E.L.M.	Villacarriedo	430085,4913	4784443,934	559	1000,00	390 quater A	ID	FS	Autóctono
4. Litoral Astur-Cantábrico	FS-71/04/39/003	Requejada y Espineda	E.L.M.	Corvera de Toranzo	421264,1215	4783319,867	710	589,30	366	ID	FS	Autóctono
4. Litoral Astur-Cantábrico	FS-71/04/39/005	Cuesta Valnera	E.L.M.	Soba	463482,6349	4780811,929	642	1000,18	152	ID	FS	Autóctono
4. Litoral Astur-Cantábrico	FS-71/04/39/006	Hoyos y Tablado	E.L.M.	Villafuete	427100,3028	4788453,308	423	211,25	390 ter A	ID	FS	Autóctono
5. Cordillera Cantábrica Oriental	FS-71/05/39/001	Barajo, Dehesa y Cuesta Cabreña	E.L.M.	Cabezón de Liébana	378824,2048	4774418,018	1141	605,58	62	ID	FS	Autóctono
5. Cordillera Cantábrica Oriental	FS-71/05/39/002	Panda y otros	E.L.M.	Camaleño	353640,3932	4778132,935	1274	1396,93	87	ID	FS	Autóctono
5. Cordillera Cantábrica Oriental	FS-71/05/39/003	Famey y otros	E.L.M.	Cillorgo de Liébana	374086,7403	4782574,102	1009	1214,85	89	ID	FS	Autóctono
5. Cordillera Cantábrica Oriental	FS-71/05/39/004	Hoyona y otros	E.L.M.	Pesaguero	378889,7579	4768485,359	1118	557,96	110	ID	FS	Autóctono
5. Cordillera Cantábrica Oriental	FS-71/05/39/005	Pámanes, Hornedo y otros	E.L.M.	Pesaguero	379249,8627	4771181,007	1058	648,50	115	ID	FS	Autóctono
5. Cordillera Cantábrica Oriental	FS-71/05/39/006	Corrales y Zamina	A	San Roque de Riomeria	442900,7209	4782269,616	1046	120,00	383	ID	FS	Autóctono
5. Cordillera Cantábrica Oriental	FS-71/05/39/007	Dehesa, Espraza, Tajo y Torcal	E.L.M.	Luenta	429396,7829	4768470,937	854	1226,42	375	ID	FS	Autóctono
5. Cordillera Cantábrica Oriental	FS-71/05/39/008	Valosa, Ozaniel y Tablada	E.L.M.	Luenta	425674,2763	4772211,988	900	910,00	376	ID	FS	Autóctono
5. Cordillera Cantábrica Oriental	FS-71/05/39/009	Colladas y Collugas	E.L.M.	Los Tojos	403639,4712	4776108,013	817	4139,48	11	ID	FS	Autóctono
5. Cordillera Cantábrica Oriental	FS-71/05/39/010	Saja (parte alta)	A	Comunidad Campoo-Cabúrnica	394669,2835	4772212,34	885	7000,72	16	ID	FS	Autóctono
5. Cordillera Cantábrica Oriental	FS-71/05/39/011	Palombera y otros	A	Hermandad de Campoo de Suso	404035,2123	4770193,804	1019	4125,60	216	ID	FS	Autóctono
5. Cordillera Cantábrica Oriental	FS-71/05/39/012	Hijer o Híjar	A	Hermandad de Campoo de Suso	392060,4485	4762383,023	1460	6000,00	217	ID	FS	Autóctono
5. Cordillera Cantábrica Oriental	FS-71/05/39/013	Carbaljal, Cepa y Saña	E.L.M.	San Miguel de Aguayo	418240,9006	4769515,532	962	1800,00	234	ID	FS	Autóctono
5. Cordillera Cantábrica Oriental	FS-71/05/39/014	Las Dehesas	A	Molledo	412857,8759	4773506,856	612	800,00	361-bis	ID	FS	Autóctono

5. Cordillera Cantábrica Oriental	FS-71/05/39/015	Llendo y otros	E.L.M.	Soba	460858,0318	4778804,61	839	1400,00	159	ID	FS	Autóctono
6. Cuenca del Alto Ebro	FS-71/06/39/001	Dehesa y Monte Bardal	E.L.M.	Campoo de Enmedio	406946,2907	4756625,982	1035	147,00	192	ID	FS	Autóctono

ESPECIE: *Quercus ilex* L.

REGIÓN DE PROCEDENCIA	CÓDIGO U.A.	NOMBRE MUP	PERTENENCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	LONGITUD (UTM X)	LATITUD (UTM Y)	ALTITUD (m)	SUPERFICIE (ha)	Nº DEL CUP	CATEGORÍA DEL MFR	NATURALEZA DEL MFR	AUTENTICIDAD DEL MFR
C. Picos de Europa y Litoral Asturiano	FS-45/C/39/001	Argoblas y El Tordo	E.L.M.	Cillorgo de Liébana	369096,8205	4787115,656	432	400,00	96	ID	FS	Autóctono
C. Picos de Europa y Litoral Asturiano	FS-45/C/39/002	Bicobres y otros	E.L.M.	Cillorgo de Liébana	371473,7777	4780659,891	695	412,17	97	ID	FS	Autóctono
C. Picos de Europa y Litoral Asturiano	FS-45/C/39/004	Dobra de Tolina	E.L.M.	Vega de Liébana	366210,57	4774585,8	601	150,00	132	ID	FS	Autóctono
C. Picos de Europa y Litoral Asturiano	FS-45/C/39/005	Mata o Canales y otros	E.L.M.	Cillorgo de Liébana	372502,83	4785968,03	464	300,00	95	ID	FS	Autóctono
D. Cantabria	FS-45/D/39/002	Candina	A	Liendo	471767,42	4804846,28	183	1200,00	57-bis	ID	FS	Autóctono
D. Cantabria	FS-45/D/39/003	Arza	A	Guriezo	472820,72	4802413,93	243	268,00	51	ID	FS	Autóctono
D. Cantabria	FS-45/D/39/004	Peñuco, Trelavilla y otros	E.L.M.	Guriezo	477802,06	4794651,41	386	682,31	47	ID	FS	Autóctono

ESPECIE: *Quercus petraea* Liebl.

REGIÓN DE PROCEDENCIA	CÓDIGO U.A.	NOMBRE MUP	PERTENENCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	LONGITUD (UTM X)	LATITUD (UTM Y)	ALTITUD (m)	SUPERFICIE (ha)	Nº DEL CUP	CATEGORÍA DEL MFR	NATURALEZA DEL MFR	AUTENTICIDAD DEL MFR
3. Cordillera Cantábrica Central	FS-42/03/39/003	Barajo, Dehesa y Cuesta Cabreña	E.L.M.	Cabezón de Liébana	378824,2048	4774418,018	1021	605,58	62	ID	FS	Autóctono
3. Cordillera Cantábrica Central	FS-42/03/39/004	Vegareñdi y Valdeucobio	E.L.M.	Camaleño	357826,3629	4772782,617	907	1235,61	81	ID	FS	Autóctono
3. Cordillera Cantábrica Central	FS-42/03/39/005	La Sierra y Majada de la Llama	E.L.M.	Cillorgo de Liébana	365794,1695	4788903,601	561	280,00	98	ID	FS	Autóctono
3. Cordillera Cantábrica Central	FS-42/03/39/006	Peñas, Monte Oscuro y otros	E.L.M.	Camaleño	353442,9378	4774742,063	1188	2417,70	88	ID	FS	Autóctono
4. Cordillera Cantábrica Meridional	FS-42/04/39/002	Cotera, Oria y otros	E.L.M.	Pesaguero	373276,2895	4766469,395	1039	1127,48	109	ID	FS	Autóctono
4. Cordillera Cantábrica Meridional	FS-42/04/39/003	Porciles	E.L.M.	Valderredible	422459,3161	4746737,362	969	300,00	276	ID	FS	Autóctono
4. Cordillera Cantábrica Meridional	FS-42/04/39/004	Hijedo	E.L.M.	Valderredible	422437,4217	4749648,569	894	1217,93	261	ID	FS	Autóctono

ESPECIE: *Quercus pyrenaica* Willd.

REGIÓN DE PROCEDENCIA	CÓDIGO U.A.	NOMBRE MUP	PERTENENCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	LONGITUD (UTM X)	LATITUD (UTM Y)	ALTITUD (m)	SUPERFICIE (ha)	Nº DEL CUP	CATEGORÍA DEL MFR	NATURALEZA DEL MFR	AUTENTICIDAD DEL MFR
5. Cordillera Cantábrica Oriental	FS-43/05/39/001	El Matorral	E.L.M.	Valderredible	424273,8776	4739718,755	904	700,00	277	ID	FS	Autóctono
5. Cordillera Cantábrica Oriental	FS-43/05/39/002	La Cuesta	E.L.M.	Valderredible	422735,8212	4737020,532	811	180,00	283	ID	FS	Autóctono
5. Cordillera Cantábrica Oriental	FS-43/05/39/003	Los Hoyos	E.L.M.	Valderredible	424725,7052	4736995,333	936	600,00	286	ID	FS	Autóctono

LUNES, 4 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 191

D. Picos de Europa	FS-43/D/39/001	Barrajo, Dehesa y Cuesta Cabreña	E.L.M.	Cabezón de Liébana	378824,2048	4774418,018	1060	605,58	62	ID	FS	Autóctono
D. Picos de Europa	FS-43/D/39/002	Hinojedo y otros	E.L.M.	Cabezón de Liébana	374683,7358	4780434,528	1045	344,39	64	ID	FS	Autóctono
D. Picos de Europa	FS-43/D/39/003	Linares, Peñafieliza y Peñarada	E.L.M.	Cabezón de Liébana	376744,1591	4779732,092	1050	401,16	67	ID	FS	Autóctono
D. Picos de Europa	FS-43/D/39/004	Horcada, Tobadero y otros	E.L.M.	Camaleño	365010,5518	4782974,684	792	118,00	76	ID	FS	Autóctono
D. Picos de Europa	FS-43/D/39/005	Tarney y otros	E.L.M.	Cillorgo de Liébana	374088,7403	4782574,102	928	1214,85	89	ID	FS	Autóctono

ESPECIE: *Quercus robur* L.

REGIÓN DE PROCEDENCIA	CÓDIGO U.A.	NOMBRE MUP	PERTENENCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	LONGITUD (UTM X)	LATITUD (UTM Y)	ALTITUD (m)	SUPERFICIE (ha)	Nº DEL CUP	CATEGORÍA DEL MFR	NATURALEZA DEL MFR	AUTENTICIDAD DEL MFR
3. Cordillera Cantábrica Central	FS-41/03/39/002	Aa	ELM y A	Cabuérniga	393935,54	4790792,89	454	677,86	10	ID	FS	Autóctono
3. Cordillera Cantábrica Central	FS-41/03/39/003	Colladas y Collugas	E.L.M.	Los Tojos	403639,47	4776108,01	746	4139,48	11	ID	FS	Autóctono
3. Cordillera Cantábrica Central	FS-41/03/39/004	Río de los Vados	A	Ruente	401474,78	4787415,99	501	3353,46	37	ID	FS	Autóctono
3. Cordillera Cantábrica Central	FS-41/03/39/006	Canales y Redondo	E.L.M.	Molledo	421529,74	4776305,85	720	2233,31	361	ID	FS	Autóctono
3. Cordillera Cantábrica Central	FS-41/03/39/009	Dosal, Guaderriena y Negro	A	Selaya	438498,27	4783400,26	402	380,00	384	ID	FS	Autóctono
3. Cordillera Cantábrica Central	FS-41/03/39/011	Concha, Cueto y Monte Mayor	E.L.M.	Villacarriedo	436422,47	4788517,83	308	370,29	390	ID	FS	Autóctono
3. Cordillera Cantábrica Central	FS-41/03/39/012	Cuesta Canales y Corona	A	Urdias	397548,65	4796343,33	158	751,90	339	ID	FS	Autóctono
3. Cordillera Cantábrica Central	FS-41/03/39/013	La Tejera	A	Valle de Villaverde	477208,79	4787045,69	513	1450,53	52	ID	FS	Autóctono
3. Cordillera Cantábrica Central	FS-41/03/39/014	Caviedes y Canal de San Antonio	E.L.M.	Valdáliga	393535,4	4799637,62	107	493,10	340	ID	FS	Autóctono
3. Cordillera Cantábrica Central	FS-41/03/39/015	Laboriosa y Rugrande	E.L.M.	Ampuero	462957,08	4795322,19	192	395,00	56	ID	FS	Autóctono
3. Cordillera Cantábrica Central	FS-41/03/39/016	Buscanillo	E.L.M.	Castro Urdiales	482206,6	4797772,34	461	447,00	45	ID	FS	Autóctono
3. Cordillera Cantábrica Central	FS-41/03/39/017	Cuesta y Troncos	E.L.M.	Rionansa	387433,64	4784946,4	590	629,81	334	ID	FS	Autóctono
3. Cordillera Cantábrica Central	FS-41/03/39/018	Caballar y Plantío del Rey	E.L.M.	Villafuete	429411,25	4792168,58	337	300,00	390 4º-B-I	ID	FS	Autóctono
3. Cordillera Cantábrica Central	FS-41/03/39/019	Hoyos y Tablado	E.L.M.	Villafuete	427100,3	4788453,31	354	211,25	390 ter A	ID	FS	Autóctono
3. Cordillera Cantábrica Central	FS-41/03/39/020	Caballar y Castillo	E.L.M.	Villafuete	431073,31	4791849,47	216	182,63	390 4º-B	ID	FS	Autóctono
3. Cordillera Cantábrica Central	FS-41/03/39/021	Monte Mayor	E.L.M.	Saro	432291,8	4791402,17	183	800,00	383-b	ID	FS	Autóctono

ESPECIE: *Quercus suber* L.

REGIÓN DE PROCEDENCIA	CÓDIGO U.A.	NOMBRE MUP	PERTENENCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	LONGITUD (UTM X)	LATITUD (UTM Y)	ALTITUD (m)	SUPERFICIE (ha)	Nº DEL CUP	CATEGORÍA DEL MFR	NATURALEZA DEL MFR	AUTENTICIDAD DEL MFR
C. La Liébana	FS-46/C/39/001	Cornelas y Cueva del Gato	E.L.M.	Cabezón de Liébana	370989,2067	4779089,286	535	253,13	74	ID	FS	Autóctono
C. La Liébana	FS-46/C/39/003	Tolives y Valmayor	A	Potes	368675,4442	4777869,344	570	176,85	117	ID	FS	Autóctono
C. La Liébana	FS-46/C/39/004	Sobre la Iglesia y otros	E.L.M.	Vega de Liébana	366759,2508	4777233,474	515	125,00	137	ID	FS	Autóctono

SELECCIONADO

ESPECIE: *Fagus sylvatica* L.

REGIÓN DE PROCEDENCIA	CÓDIGO U.A.	NOMBRE MUP	PERTENENCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	LONGITUD (UTM X)	LATITUD (UTM Y)	ALTITUD (m)	SUPERFICIE (ha)	Nº DEL CUP	CATEGORÍA DEL MFR	NATURALEZA DEL MFR	AUTENTICIDAD DEL MFR
5. Cordillera Cantábrica Oriental	RS-71/05/39/001	Saja (parte alta)	A	Comunidad Campo-Cabuérniga	394669,28	4772212,34	884	40,21	16	SE	RS	Autóctono

ESPECIE: *Quercus petraea* Lieb.

REGIÓN DE PROCEDENCIA	CÓDIGO U.A.	NOMBRE MUP	PERTENENCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	LONGITUD (UTM X)	LATITUD (UTM Y)	ALTITUD (m)	SUPERFICIE (ha)	Nº DEL CUP	CATEGORÍA DEL MFR	NATURALEZA DEL MFR	AUTENTICIDAD DEL MFR
3. Cordillera Cantábrica Central	RS-42/03/39/001	Poniente	A	Arenas de Iguña	406822,63	4779912,13	666	16,58	352	SE	RS	Autóctono
4. Cordillera Cantábrica Meridional	RS-42/04/39/001	Hijedo	E.L.M.	Valderredible	422437,42	4749648,57	891	27,25	261	SE	RS	Autóctono

ESPECIE: *Quercus robur* L.

REGIÓN DE PROCEDENCIA	CÓDIGO U.A.	NOMBRE MUP	PERTENENCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	LONGITUD (UTM X)	LATITUD (UTM Y)	ALTITUD (m)	SUPERFICIE (ha)	Nº DEL CUP	CATEGORÍA DEL MFR	NATURALEZA DEL MFR	AUTENTICIDAD DEL MFR
3. Cordillera Cantábrica Central	RS-41/03/39/001	Aa	A y ELM	Cabuérniga	393935,54	4790792,89	425	13,27	10	SE	RS	Autóctono
3. Cordillera Cantábrica Central	RS-41/03/39/002	Río de los Vados	A	Ruente	401474,78	4787415,99	161	15,94	37	SE	RS	Autóctono
3. Cordillera Cantábrica Central	RS-41/03/39/003	Canales y Redondo	A	Molledo	421529,74	4776305,85	627	22,9	361	SE	RS	Autóctono

ESPECIE: *Quercus rubra* L.

REGIÓN DE PROCEDENCIA	CÓDIGO U.A.	NOMBRE MUP	PERTENENCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	LONGITUD (UTM X)	LATITUD (UTM Y)	ALTITUD (m)	SUPERFICIE (ha)	Nº DEL CUP	CATEGORÍA DEL MFR	NATURALEZA DEL MFR	AUTENTICIDAD DEL MFR
4. Vertiente Septentrional Cantábrica	RS-48/04/39/001	Río de los Vados	A	Ruente	401474,78	4787415,99	352	16,03	37	SE	RS	No autóctono

MFR: Material Forestal de Reproducción.
 I: Identificado.
 S: Seleccionado.
 MB: Material de Base.
 RS: Rodal Selecto.
 U.A.: Unidad de Admisión
 E.L.M.: Entidad Local Menor
 A: Ayuntamiento

2010/14435

CVE-2010-14435